


EXTENSIÓN DEL DAÑO CONTRACTUAL, LA.
FUENTES GUÍÑEZ, R.A.

 1ª edición, 27/10/2009, 515 páginas. **ISBN:** 9788481262964.

Precio (s/IVA): 57,69 € Euros

 Imprimir ficha 

 Agregar libro 
Comentario:

Establecida la responsabilidad del deudor y que su incumplimiento ha causado materialmente perjuicios al acreedor, las normas del *quántum* -objeto de esta obra- deciden, desde un punto de vista jurídico, las partidas o clases de daños que deberán indemnizarse. En otras palabras, en esta obra se estudian los criterios jurídicos que permiten determinar los daños que serán resarcidos ante un incumplimiento contractual. Estos criterios son la previsibilidad y el requisito consecuencia necesaria, ambos regulados en el artículo 1107 del Código Civil, además de la facultad de moderación establecida en el artículo 1103 del mismo Código.

Entre las principales conclusiones mencionamos, en primer lugar, la idea de que los criterios de extensión del daño son jurídicos y no fácticos. También es importante la afirmación de que la expresión consecuencia necesaria contiene, en realidad, dos criterios diferentes: el de la evitación del perjuicio y la exclusión de los daños anormales o que están en *impecuniosity*, según la posición doctrinaria que al respecto se adopte.

Con respecto al juicio de la previsibilidad, se indica que éste no persigue -como corrientemente se sostiene- determinar los perjuicios que el deudor pudo anticipar que se ocasionarían a su acreedor, sino establecer, a partir de la interpretación del contrato, el conocimiento que el incumplidor tuvo de la finalidad o destino económico de la prestación frustrada. Y por último, la facultad de moderación, puede ser utilizada en diversas situaciones en forma flexible, aunque no arbitraria; y en todo caso, no está destinada a resolver los problemas de concurrencia causal.

Sumario:
**CAPÍTULO I
 PLANTEAMIENTO Y VALORACIÓN GENERAL DEL PROBLEMA**
**CAPÍTULO II
 LAS SOLUCIONES EN EL DERECHO COMPARADO**
I. SISTEMA ALEMÁN

1. Disposiciones legales
2. Exposición del sistema
 - A. Características relevantes
 - B. Fundamentos del sistema de extensión del daño
 - C. Propuestas de modificación
 - D. El aporte de la doctrina
 - E. Conclusión

II. EL CÓDIGO DE LAS OBLIGACIONES SUIZO

1. Normativa
2. Régimen indemnizatorio
 - A. Descripción general
 - B. La facultad moderadora
 - a. Factores de moderación de la responsabilidad
 - b. Campo de aplicación
 - C. Influencia

III. SISTEMA LATINO
IV. SISTEMA DEL *COMMON LAW*

1. Explicación previa
2. Los criterios de delimitación del daño
 - A. *Remoteness*
 - a. *Torts*
 - b. *Breach of contract*
 - B. *Impecuniosity*
 - C. *Duty to mitigate*
 - a. *Unreasonable action*
 - b. *Unreasonable inaction*
 - D. *No damages beyond the defendant's minimum contractual obligation*

CAPÍTULO III**EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y EL DERECHO COMUNITARIO**

- I. LA CONVENCIÓN DE VIENA
- II. PRINCIPIOS EUROPEOS DE DERECHO DE LOS CONTRATOS
- III. PRINCIPIOS DE UNIDROIT

CAPÍTULO IV**EL DEUDOR DE BUENA FE Y SU RESPONSABILIDAD**

- I. LA ORIGINAL EXPRESIÓN DEL DERECHO ESPAÑOL
- II. SIGNIFICADO Y ALCANCE DEL TÉRMINO DEUDOR DE BUENA FE
 - 1. Antecedentes
 - 2. Las posiciones doctrinales
- III. RESPONSABILIDAD DEL DEUDOR DE BUENA FE
 - 1. Naturaleza objetiva o subjetiva de su responsabilidad
 - 2. El deudor de buena fe ante la jurisprudencia
 - 3. Criterios delimitadores del *quantum*. Referencia.

CAPÍTULO V**EL CRITERIO DE LA CAUSALIDAD: LAS CONSECUENCIAS NECESARIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

- I. ALGUNAS OBSERVACIONES
- II. FORMACIÓN HISTÓRICA
 - 1. Derecho Romano
 - 2. Derecho común
 - A. DUMOULIN (*Tractatus de eo quod interest*)
 - B. DOMAT (*Les lois civiles*)
 - a. Caso del incumplimiento del contrato de arrendamiento
 - b. Caso del comerciante que encarga mercadería
 - c. Caso del viñedo
 - C. POTHIER (*Traité des obligations*)
 - 3. El Código Civil francés
 - 4. El Código Civil español
- III. EL SIGNIFICADO TÉCNICO JURÍDICO DE LA EXPRESIÓN «CONSECUENCIA NECESARIA»
 - 1. Las aportaciones de la doctrina
 - A. Los dos planos de la causalidad
 - B. La distinción entre cuestiones de hecho y de derecho
 - C. La teoría de la imputación objetiva
 - a. El criterio del riesgo general de la vida (*Allgemeine lebensrisiko*)
 - b. El criterio de la prohibición de regreso (*Regressverbot*)
 - c. El criterio de provocación (*Herausforderung*)
 - d. El criterio del incremento del riesgo (*Risikoerhöhungs*)
 - e. El criterio de «protección del fin de la norma fundamentadora de la responsabilidad» (*Schutzzweck der Haftungsbegründenden Norm*)
 - f. El principio de confianza (*Vertrauensgrundsatz, bilateral care*)
 - g. El criterio de la adecuación
 - 2. El deber de evitar o mitigar el daño
 - A. Antecedentes
 - B. La distinción entre evitar y mitigar el daño
 - C. Fundamentos
 - D. Naturaleza y contenido
 - a. Las medidas conservativas
 - b. Las medidas de reparación
 - c. Las medidas de sustitución o reemplazo
 - d. La aceptación de una prestación inexacta o incompleta
 - E. Efectos de la carga mitigadora
 - 3. La regularidad causal
 - A. Explicaciones previas
 - B. La concepción de la doctrina mayoritaria
 - C. Nuestra opinión
- IV. SU APLICACIÓN EN MATERIA EXTRA CONTRACTUAL

CAPÍTULO VI**LA PREVISIBILIDAD DEL DAÑO**

- I. ORIGEN Y FORMACIÓN HISTÓRICA DEL CRITERIO DE LA PREVISIBILIDAD
 - 1. Antecedentes en el Derecho romano
 - 2. Derecho común
 - A. La original aportación de DUMOULIN
 - B. Los tres sentidos de la previsibilidad en DOMAT

- a. La previsibilidad como criterio de extensión del daño
- b. La previsibilidad como sinónimo de consecuencia necesaria
- c. La previsibilidad como criterio de moderación
- C. La consolidación de la teoría de la previsibilidad en la obra de POTHIER
- 3. El Código Civil francés
- 4. El Código Civil español

II. LA PREVISIBILIDAD EN EL TEXTO. SU SIGNIFICADO TÉCNICO JURÍDICO

- 1. Previsibilidad y culpabilidad
- 2. Objeto y función del juicio de previsibilidad
 - A. Significado y función de la previsibilidad
 - B. El daño intrínseco y la previsibilidad
 - C. Análisis objetivo o subjetivo de la previsibilidad
 - D. Naturaleza jurídica o de hecho del juicio de previsibilidad
 - E. Previsibilidad de la clase del daño versus de la clase y cuantía
 - F. Momento de la apreciación de la previsibilidad
- 3. La determinación de la previsibilidad: los índices de previsibilidad
 - A. Los índices de previsibilidad
 - a. Las declaraciones puestas en conocimiento del deudor
 - b. Las apariencias exteriores
 - c. La economía del contrato
 - B. Las características de los contratantes
 - C. Las estipulaciones del contrato
- 4. Previsto y previsible
- 5. Fundamento de la previsibilidad
 - A. La previsibilidad como manifestación de la voluntad tácita de las partes
 - B. La previsibilidad como manifestación de la adecuada distribución de los riesgos.
 - C. La previsibilidad es una manifestación de la facultad moderadora
 - D. La previsibilidad como manifestación de la inexistencia de la responsabilidad contractual.
 - E. El fundamento de la teoría del análisis económico del derecho
 - F. El fundamento de la previsibilidad en el principio de referencia al contrato
 - G. Nuestra opinión
- 6. Previsibilidad y causalidad

III. PREVISIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

CAPÍTULO VII EL DEUDOR DOLOSO

I. EL CONCEPTO DE DOLO

- 1. Antecedentes
 - A. El dolo en el Derecho Romano
 - B. Su concepción en el Derecho común
- 2. El dolo en el Derecho vigente
 - A. El dolo en el incumplimiento contractual
 - a. La noción de dolo
 - b. Problemas que plantea el dolo en el incumplimiento
 - B. El dolo ante la jurisprudencia

II. EXTENSIÓN DE LOS DAÑOS INDEMNIZABLES POR EL DEUDOR DOLOSO

CAPÍTULO VIII LA MODERACIÓN DEL QUANTUM

I. ANTECEDENTES

- 1. Antecedentes históricos
- 2. El Derecho comparado

II. MODERACIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL

- 1. El origen de la norma
- 2. Función de la facultad moderadora
- 3. Naturaleza y presupuestos
- 4. Los criterios o factores de moderación
 - A. La concurrencia de culpas
 - B. Monto de los daños superior a la previsión de las partes
 - C. La conducta del deudor
 - D. Gratuidad o precio notablemente inferior a su valor de mercado
 - E. La situación económica de las partes
 - F. Otros factores
- 5. Características de la facultad de moderación
 - A. Responde a una cuestión del *quantum respondeatur*
 - B. Es una facultad discrecional
 - C. Es una facultad no revisable en casación
 - D. No constituye un mandato para el juzgador
 - E. No está sometida a regla alguna
 - F. Es una facultad aplicable de oficio por los tribunales
- 6. Campo de aplicación
 - A. La facultad de moderar y la responsabilidad extracontractual en el código

civil.

B. La facultad de moderar y la responsabilidad objetiva

C. La facultad de moderar y la cuantificación del daño en la responsabilidad contractual.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 



BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo servicio on-line

www.bob.bosch.es

casi 200 títulos
por tan sólo
425 €/año*
*(Iva no Inc.)

Civi-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.